



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RAMÍREZ Y CIA IBAGUÉ S.A.S. CONTRA MERCADERÍA S.A.S. RADICACIÓN No.2022-00055-00.-

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, se le hace saber que una vez la Superintendencia de Sociedades allegue el informe sobre el estado actual de la liquidación judicial de la Sociedad Mercadería S.A.S., se procederá a continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39d95d5222c08686c81a8cb706735b65bf19e9c3e413042fd37943e9c024a8e**

Documento generado en 24/08/2022 06:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>